Expediente: **114/24-I1**
Carátula: **SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ GRAMAJO AARON DAMIAN S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR
90000000000 - GRAMAJO, AARON-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 114/24-I1

H20461538393

JUICIO: SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ GRAMAJO AARON DAMIAN s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 114/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 28/04/2026 informo a S.S. que el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO Presta conformidad con la planilla de actualización de honorarios practicada por el cuerpo de contadores oficiales la que arrfoja la suma de **$218.840**. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $80.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 28 de abril de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Téngase presente la conformidad prestada por el Letrado con lo dictaminado por el cuerpo de Asesores Contables del Poder Judicial. En consecuencia, téngase por aprobada la planilla de actualización de HONORARIOS practicada por el cuerpo de Asesores Contables del Poder Judicial en fecha 25/03/2026 por el monto de **$218.840** (PESOS DOSCEINTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA)

III. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$66.908,84 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 84/100)(***se hace constar que se abona la suma de $72.727 por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *(***$5.818,16)***, resulta la suma de $66.908,84***)**, en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, M.P. 2.313 desde la cuenta N°560809587889189, CBU N°2850608750095878891895 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja

de ahorro en pesos N°460809533879077, CBU N°2850608740095338790778 del Banco MACRO S.A., titular BRODERSEN BESTANI CRISTIAN, CUIT N° 23359142439.

b) Las sumas de **$7.272,70 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 70/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$5.818,16 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 16/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809587889189, CBU N° 2850608750095878891895, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 28/04/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.